



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 19/05/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 19
<b>UNITAT</b> 04901 - SERVICIO DE TESORERIA		
<b>EXPEDIENT</b> E-04901-2023-000270-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE TRESORERIA. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00019

"Primero. Mediante moción del concejal delegado de Hacienda de fecha 11 de mayo de 2023 se propone una modificación de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, al objeto de incrementar la aplicación presupuestaria AE460 93200 22708 'Serv. recaudac. a favor ent.' para poder continuar con la prestación del servicio relativo al contrato de colaboración en la gestión integral administrativa de los expedientes sancionadores por infracciones de las normas reguladoras del tráfico en las vías públicas urbanas y de la ORA, así como la colaboración en la gestión de cobro de la sanción correspondiente, ante la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores y a la vista del perjuicio que se derivaría para la prestación de los servicios.

A tales efectos se propone la minoración por un importe total de 277.500,00 € de las aplicaciones presupuestarias AE470 93200 22706 y AE470 93200 22799 del Centro gestor Servicio de Inspección de Tributos y Rentas.

Las competencias en la materia de los servicios municipales afectados están delegadas en el mismo concejal delegado, en este caso, concejal delegado de Hacienda.

Segundo. Obra en el expediente el informe de necesidad de la transferencia de créditos emitido al respecto por el Servicio de Tesorería donde hace constar la insuficiencia de crédito disponible en la aplicación presupuestaria AE460 932000 22708 del vigente Presupuesto, así como la inexistencia de crédito a nivel de vinculación jurídica del capítulo 2, para atender las facturas correspondientes a la prestación del citado servicio de colaboración.

Tercero. El Servicio de Inspección de Tributos y Rentas informa el 11 de mayo de 2023 respecto a la baja de crédito en sus aplicaciones presupuestarias, que no causa detrimento en el servicio. Las aplicaciones son:

BAJA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	19/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



AE470 93200 22706 'Estudios y Trab Técnicos' 142.500 €.

AE470 93200 22799 'Ot. Trabajos con Empresas y Prof' 135.000 €.

TOTAL 277.500 €.

Cuarto. La modificación de crédito propuesta por el Servicio de Tesorería es la siguiente:

APLIC. PRESUPUESTARIA	MODIF. CRÉDITOS
<b>ALTA:</b>	
AE460 93200 22708 'SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT'	277.500,00 €
<b>BAJAS:</b>	
AE470 93200 22706 'ESTUDIOS Y TRAB.TÉCNICOS'	142.500,00 €
AE470 93200 22799 'OT.TRABAJOS CON EMPESAS Y PROF'	135.000,00 €

Quinto. De acuerdo con lo que establecen las bases de ejecución del Presupuesto, la modificación que se propone es del tipo transferencia de créditos, el órgano competente para la aprobación de este tipo de modificación presupuestaria es la Junta de Gobierno Local (JGL), de acuerdo con la base 10.5 de ejecución del Presupuesto, apartado b.2), 'Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de la misma área de gasto....!.

El expediente cumple igualmente la Base 11ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto, así como el art. 180 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el art. 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, respecto a las limitaciones que se establecen a las transferencias de créditos.

Sexto. El Servicio Económico-Presupuestario, el Servicio Financiero y el Servicio de Control Financiero Permanente han informado de conformidad la propuesta de acuerdo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 48ª modificación por transferencia de créditos de la misma área de gasto, cuyo importe asciende a 277.500,00 €, que tiene como objeto poder continuar con la prestación del servicio de colaboración en la gestión integral administrativa de los expedientes sancionadores por infracciones de las normas reguladoras del tráfico en las vías públicas urbanas y de la ORA, así como la colaboración en la gestión de cobro de la sanción correspondiente.

Segundo. Que según informe del Servicio de Inspección de Tributos y Rentas, la baja de sus créditos presupuestarios no supone detrimento en su Servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	19/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Tercero. La 48ª modificación por transferencia de créditos tiene el siguiente detalle:

APLIC. PRESUPUESTARIA	MODIF. CRÉDITOS
<b>ALTA:</b>	
AE460 93200 22708 'SERV. RECAUDAC. A FAVOR ENT	277.500,00 €
<b>BAJAS:</b>	
AE470 93200 22706 'ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS'	142.500,00 €
AE470 93200 22799 'OT. TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROF'	135.000,00 €

Se ha generado el expediente contable MCRED/2023/0030000112.

Cuarto. Comunicar el acuerdo de aprobación al Servicio de Contabilidad, al Servicio Financiero, al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas-Sección de Control Contable y Presupuestario, al Servicio Fiscal Gastos y al Servicio Económico-Presupuestario."

Id. document: FKg9 rSvE Uf2Q Z6C9 hzVE MZJ2 e00=  
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	19/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886